



ACTA No. 023-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 16 de octubre de 2014, siendo las 15H30 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los H. Concejales: Sr. Carlos Aldás, Ing. Livardo Benalcázar, Srta. Samanda Congo, Ing. Alex Pabón, Ing. David Pabón; también está presente el Ing. Renán Mejía, Asesor de Alcaldía; el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Víctor López. El señor Alcalde pone a disposición el Orden del Día, sin haber ninguna observación se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Conocimiento y resolución de Concejo sobre la solicitud del Club Social y Deportivo "Bolívar Sporting Club", para dar en comodato la sede Social Bolívar Sporting Club, por un lapso de tiempo de 20 años.
- 5.- Aprobación en segunda de la Ordenanza que Reglamenta la Conformación, Administración y Manejo de Recursos Económicos para el Fortalecimiento de las Actividades Culturales, Educativas, Deportivas Sociales y Recreativas que Desarrolle el GAD Municipal del Cantón Bolívar por Motivo de sus Efemérides.
- 6.- Conocimiento y aprobación del reglamento de elección de las Reinas Bolívar-2014.
- 7.- Varios
- 8.- Clausura

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al acta No. 022-2014, de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2014; la cual es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO SOBRE LA SOLICITUD DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BOLÍVAR SPORTING CLUB", PARA DAR EN COMODATO LA SEDE SOCIAL BOLÍVAR SPORTING CLUB, POR UN LAPSO DE TIEMPO DE 20 AÑOS.- El señor Alcalde: existe la solicitud del Club Social y Deportivo Bolívar Sporting Club, se ha



ADM-Bolívar

buscado en los archivos del Municipio y no hay ningún comodato que se interponga a esta solicitud. La concejala Samanta Congo: sería importante que se sienta la razón legal que no existe ese comodato, porque el concejo anterior decidió dar en comodato a los familiares de las personas con discapacidad, ellos tienen una copia, no sé cómo ha desaparecido, pero tal vez considero que se debería tener ese documento. El señor Alcalde: para presentar la solicitud se verifico la existencia o no de un comodato al respecto, porque si existía se debe respetar; como no está ocupado dicha sede, nosotros resolveremos la solicitud en vista de que es un club grande de Bolívar, el club más antiguo, que si ha traído algunos beneficios sociales a Bolívar, y al no haber la existencia de ningún comodato resolver dicha solicitud; porque si no se hubiese hecho una sesión para hacer una derogatoria de comodato a tal asociación para dar a otra asociación porque eso no está en posesión de nadie, está desocupado. El concejal Carlos Aldas: en derecho que pasa si damos en comodato y aparece algún comodato anterior. El Procurador Síndico: si en la persona del secretario ha revisado en los archivos a su cargo y no existe ningún comodato, que se certifique que no existe dicho comodato. El Ing. Renán Mejía: se hizo el acercamiento donde la secretaria anterior, ella manifestó que no nunca se firmó un documento con la asociación en la cual se le da en comodato, legalmente no se ejecutó. El concejal Livardo Benalcazar: creo que incluso debe haber o alguien tener alguna copia de ese comodato, ahora para asegurar que no existe ningún comodato el secretario nos puede certificar de que no existe en los archivos que reposan en la secretaria de la municipalidad y adjuntando una base legal del señor procurador Síndico que al no haber tal documentación se procede a convocar a la sesión. El señor Alcalde: eso no está en posesión de nadie, esta botado nadie está ocupando, es por ello que se debe normar para evitar que eso este en el abandono. El concejal Alex Pabón: los familiares de las personas con discapacidad se acercaron a conversar. El señor Alcalde: no, eso fue un tema netamente político, tampoco se puede tener botado una sede. El concejal David Pabón: verlo con una actitud propositiva lo que estamos tratando, si bien es cierto se ha planteado para dar en comodato al club los "RIPIOS" en esta ocasión creo que esa sede ha sufrido un proceso, ellos han trabajado a favor del Cantón y por ende están haciendo ese requerimiento, si bien es cierto se ha tratado anteriormente sobre el tema pero no reposa ningún documento de comodato al respecto, apoyar para dar en comodato conforme a la solicitud presentada, sin embargo que se presente los criterios tanto de sindicatura como de secretaria general, se emita el certificado que no existe ningún comodato anterior y que se proceda a dar en comodato al Club Social y Deportivo Bolívar Sporting Club. El concejal Carlos Aldas: propone que al no existir ningún comodato en los archivos del municipio a favor de ninguna institución se proceda a dar en comodato la sede Social Bolívar Sporting Club, al Club Social y Deportivo



GADM-Bolívar

"Bolívar Sporting Club" por un lapso de tiempo de 20 años; dejando sin efecto a cualquier resolución anterior referente al presente comodato. El concejal David Pabón: apoya la moción del concejal Carlos Aldas. El concejal Carlos Aldas: en vista de que es necesario y para que no esté en el abandono vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: en vista del trabajo que ha hecho el Club para construir dicha sede y con la certificación; vota a favor. La concejala Samanda Congo: soy una de las persona de que si se dio el comodato, ya que fui una de las proponentes para que se de en comodato a los familiares de personas con discapacidad, hoy que se ha puesto este tema a discusión, vota en contra. El concejal Alex Pabón: en vista de que estamos asesorados por nuestro jurídico y el secretario; y este club ha hecho bien por el deporte bolivarense, vota a favor. El concejal David Pabón: augurando éxitos al desempeño de este club, vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se obtienen los siguientes resultados: cinco votos a favor y uno en contra. **RESOLUCIÓN: 001-2014-023: AL NO EXISTIR NINGÚN COMODATO EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO A FAVOR DE NINGUNA INSTITUCIÓN, EL CONCEJO DEL GADMC-BOLÍVAR, RESUELVE CON CINCO VOTOS DAR EN COMODATO LA SEDE SOCIAL BOLÍVAR SPORTING CLUB; AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BOLÍVAR SPORTING CLUB", POR UN LAPSO DE TIEMPO DE 20 AÑOS, DEJANDO SIN EFECTO A CUALQUIER RESOLUCIÓN ANTERIOR REFERENTE AL PRESENTE COMODATO. QUINTO PUNTO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS SOCIALES Y RECREATIVAS QUE DESARROLLE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR POR MOTIVO DE SUS EFEMÉRIDES.-** El señor Alcalde: se resolvió que se ponga el 1% del presupuesto para las efemérides, está en consideración. El concejal David Pabón: en el capítulo tercero en los estímulos, propondría no sé si encajaría dentro de esta misma ordenanza, el reconocimiento a personas que se hayan destacado en el año, entregándoles una placa en la sesión solemne. El señor Alcalde: no está puesto ahí porque es netamente el valor económico de las fiestas, en la sesión solemne se acostumbra e entregar homenajes a personas destacadas y hay un reglamento de condecoraciones, a ese reglamento toca ponerlo en ejecución. El concejal Livardo Benalcazar: en el capítulo I Art. 2, eliminar la palabra entre otras porque no viene al caso; en el Art. 25 incrementar: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar; en el Art. 21 esos incentivos si nos permite la ley?. El procurador Síndico: así como está enmarcado sí; ya que la Constitución impulsa la recreación y el esparcimiento. El concejal Livardo Benalcazar: En el literal d) del Art. 5, que se tome en cuenta a personas que laboran dentro del municipio. El señor Alcalde: no se puede, porque debe tener RUP y tiene que ser



ADM-Bolívar

promotor cultural, eso va al portal; esa persona con el coordinador de las fiestas, deben coordinar para hacer los pagos; es el encargado de hacer el proceso de facturación, ya no se puede hacer con algún empleado; el promotor para recibir el anticipo tiene que dar una garantía. El concejal David Pabón: en ese literal se le incrementa como responsabilidad también la ejecución. El concejal Alex Pabón: no hay aquí alguna persona. El señor Alcalde: no conozco, pero debe tener RUP; el que va a trabajar con nosotros fue el promotor de fiestas del Gobierno Provincial del Carchi; la contratación de orquestas y demás, eso se hace la gestión personal, el promotor solo nos da pagando; el promotor nos cobra USD \$500; Así también los empleados voluntariamente se quedó para que las fiestas salgan de la mejor manera apoyar con el 5% de un sueldo. El concejal Alex Pabón: me hubiese gustado que no se les pida a los empleados, hubiese sido bueno que se incrementa el presupuesto. El señor Alcalde: eso es voluntario, hay la aceptación, y se propuso que si sobra algún remanente se organizará un paseo a la costa; se hizo la entrega de dos cortes de tela para los uniformes, para que se hagan confeccionar, armamos las vacaciones de diciembre, fue un acercamiento no hubo nadie en contra. El concejal Carlos Aldas: tenemos que ver que algunos empleados salen afuera y hablan, uno se dice porque se escucha. El concejal David Pabón: de mi parte apoyo la gestión que se ha realizado de hacerles coparticipes en el apoyo económico a los empleados, es parte del empoderamiento que uno se tiene para apoyar, no están apoyando a nosotros, están apoyando al pueblo a la gente, a los cuales se sirve; que bueno que se haya logrado ese aporte, que van a fortalecer la parte económica destinada por parte del Gobierno Municipal. La concejala Samanta Congo: mociona que se apruebe la presente ordenanza. El concejal Carlos Aldas: apoya la moción. Se procede a tomar la votación: El concejal Carlos Aldas: vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: con las observaciones antes mencionadas vota a favor. La concejala Samanta Congo: vota a favor. El concejal Alex Pabón: vota a favor. El concejal David Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 002-2014-023: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS SOCIALES Y RECREATIVAS QUE DESARROLLE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR POR MOTIVO DE SUS EFEMÉRIDES. SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE LAS REINAS BOLÍVAR-2014.-** Por secretaria se da lectura al presente reglamento. Se pone en consideración. El señor Alcalde: en el Art. 3, cambiar hasta el día lunes 20 de octubre. La concejala Samanta Congo: en el Art. 4, eliminar el numeral 3. El concejal Alex Pabón: en el Art. 2, eliminar el literal d). El señor Alcalde: en el Art. 5, establecer el 60% del SBU del



ADM-Bolívar

Trabajador en General, de acuerdo a la Ordenanza. La concejala Samantha Congo: en el Art. 7, establecer solo una pregunta; en el Art. 8, eliminar el literal d); en el Art. 17, incluir que son electas por un periodo de 2 años; en el Art. 11, incrementar a tres personalidades Públicas o Privadas. El concejal David Pabón: eliminar el Art. 10, en vista de que tiene el mismo sentido con el Art. 17. Una vez analizada y receptadas las votaciones se resuelve:

RESOLUCIÓN: 003-2014-023: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE LAS REINAS BOLÍVAR-2014. SÉPTIMO PUNTO:

VARIOS.- El Ing. Renán Mejía: da a conocer el programa de fiestas. El Concejal David Pabón: porque no le incluimos el desfile cívico tomemos en cuenta que es un acto formal el desfile cívico y luego viene la sesión solemne. El señor Alcalde: los que daban espectáculo al desfile eran los estudiantes; existe una disposición que está prohibido sacar a los estudiantes a desfiles cívicos; Para suplir eso, se lo cargo un poco más al pregón. El concejal David Pabón: tomemos en cuenta quien sale al pregón, es un acto informal de inicio de fiestas; el desfile cívico es algo formal. El concejal Alex Pabón: rescatar los juegos tradicionales. El señor Alcalde: se está rescatando la chamiza, la vaca loca; establecer una tarde de juegos tradicionales. La concejala Samantha Congo: en el evento de danza internacional incluir un grupo del pueblo afro. El señor Alcalde: bueno incluir un grupo de danza de los pueblos negros, la concejala Samantha se encargará de traer un grupo. El concejal Alex Pabón: hacer una maratón, de nivel nacional. El señor Alcalde: para hacer una maratón de esa índole, se necesita gastar mucho dinero y no tenemos esos recursos. El concejal David Pabón: propone, que se haga un evento de participación de talentos locales; porque hay muchos artistas, es necesario promocionar un evento y que se den a conocer los artistas locales; porque muchas veces no tienen esas oportunidades. El concejal Alex Pabón: invitarles a un concurso de talentos locales; evento que se realizará con el auspicio del concejo del GADMCB. El señor Alcalde: dicho evento se lo realizará el sábado 15 de noviembre en el coliseo de las madres. También informarles que las telas están disponibles, el que quiere se hace con los sastres que están aquí, o se hacen con sus sastres; está mandado a hacer dos camisas y dos corbatas para cada uno; Se les invita para el martes en la mañana para la foto institucional, que será publicada en el diario el Norte el 12 de noviembre. **OCTAVO PUNTO: CLAUSURA.-** señores Concejales, señor Procurador Síndico, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las diecisiete horas veinte minutos, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila
ALCALDE DEL GADMCB

Ab. Víctor López
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR

SECRETARÍA